I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

/ **()** . C **4 1**. DECRETO № ______ SECCION 2°

LA CISTERNA,

27 AGO 2013

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 787 de 06 de Agosto del 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE : ALEXIS OMAR MOYA PEÑA

R.U.T. : 15.465.136-5

CARGO : ENCARGADO DE COMPUTACION

N° HORAS : 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES LUGAR DE DESEMPEÑO : LICEO PORTAL DE LA CISTERNA (SEP)

FECHA INICIO : 01 DE ABRIL DEL 2013

FECHA TERMINO : 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

HORARIO : LUNES, JUEVES, VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS

MARTES DE 08:00 A 17:00 HRS

MIERCOLES DE 08:00 A 15:00 HRS

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.ldr.-

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Dirección de Control.
- 5. Departamento de Educación. (3 c.)
- 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
- 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
- 8. Unidad de Licencias Médicas.
- 9. Of. de Partes.
- 10. Archivo.-

SECRETARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL